



DECRETO N° **354** -

TEMUCO, **06 MAR. 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.11.2019 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL FAP Y CIA. LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórquese** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27286
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS ORTOPEDICOS
Código Actividad	: 477.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: SENADOR ESTEBANEZ N° 555 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL FAP. Y CIA. LTDA.
Rut	: 76.030.166-3
Nombre Rep. Legal	: BOBADILLA GUERRA JORGE PATRICIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 26.11.2019
Otorgación N°	: 402
Fecha Otorgamiento	: 26.02.2020
Rol Avalúo	: 1416 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/VV/cpu
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1997274